


Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5    1891584984		

Uribia-Guajira, 12 de junio del 2025.

Señor Teniente coronel  
HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ  
Director Escuela de Policía Antonio Nariño  
Soledad – Atlántico.

ASUNTO: Informe de Supervisión de la Orden de Compra No. 143817

#### TIPO DE INFORME

PERIÓDICO   X   O FINAL   

#### Periodo del informe de supervisión

<b>Desde</b>	<b>03/05/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>02/06/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

#### INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial GS-2025-002913-ESANA de fecha 03 de abril del 2025 se realiza la notificación de la supervisión de la Orden de Compra No. 143817, donde el señor Teniente Coronel HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ, obrando en calidad de Director de la Escuela de Policía Antonio Nariño nombro como supervisor del presupuesto asignado a los vehículos CIWAY al señor Intendente Jefe EVERTO RAUL GOMEZ ANTEQUERA Responsable Logístico CIWAY, dando instrucciones mediante acta No AE-2025-000607-ESANA- 11.6


Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01
- ✓ Informe de supervisión numero de radicado GS-2025-003816-ESANA de fecha 06/05/2025.

#### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	Orden de Compra No. 143817
<b>Objeto del Contrato / instrumento de</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL</b>

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>agregación de la orden de compra</b>	<b>PARQUE AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPOLOGIA (CARGA PESADA) ASIGNADOS AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYUU, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-286-AMP-2020.</b>	
<b>Contratista</b>	<b>UT AUTOMOTRIZ 2020 Nit. 901446282-3</b>	
<b>Representante legal</b>	PEDRO NEL PELAEZ CC No. 4.520.757	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<b>\$38.000.000,00</b>	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	NO APLICA	
<b>Valor total asignado del contrato u orden de compra</b>	<b>\$38.000.000,00</b>	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución de la orden de compra será desde la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de octubre del 2025, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, de acuerdo a lo relacionado en la Cláusula 14, Plazo de ejecución y vigencia del Acuerdo Marco del acuerdo Marco de precios proceso de contratación CCE-286-AMP-2020.	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	03/04/2025	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/10/2025	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No Aplica	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica	
<b>Adiciones</b>	No aplica	
<b>Modificatorios</b>	No aplica	
<b>Prórrogas</b>	No aplica	
<b>Otros</b>	No aplica	
<b>1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>		
<b>1.1 Acciones adelantadas:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mediante comunicación oficial GS-2025-ESANA de fecha 23/04/2025 se le solicito al ordenador del gasto autorización para ingresar vehículo a mantenimiento.</li> </ul>		

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	NO APLICA	Durante el período reportado no se hace necesaria la verificación de esta obligación por parte del supervisor. Se considera que el proveedor realizó la entrega de dicho documento a Colombia Compra Eficiente ya que de no ser así este proveedor no hubiese sido aprobado por La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se hace necesaria la verificación de esta obligación por parte del supervisor. Se considera que el proveedor realizó la entrega de dicho documento a Colombia Compra Eficiente ya que de no ser así este proveedor no hubiese sido aprobado por La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	Se considera que para que el proveedor se encuentre inscrito y aprobado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, debe conocer todo lo concerniente al manejo adecuado de la tienda virtual del Estado Colombiano.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	El contratista durante el periodo reportado ha prestado el servicio sin interrupciones.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	Se considera que el proveedor acata todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	El proveedor ha cumplido con los plazos establecidos en cuanto a la prestación del servicio y respuestas a las solicitudes durante el periodo reportado.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Durante el periodo reportado el proveedor ha cumplido con la prestación del servicio, prestando los servicios solicitados establecidos en el acuerdo marco.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se ha realizado cotización alguna.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	NO APLICA	Durante la prestación del servicio el proveedor no se ha presentado ningún tipo de cambio en cuanto a la

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		organización de la empresa el cual haya sido notificado.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	Se considera que el proveedor acata todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se considera que el proveedor acata todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco, se no hacerlo Colombia compra eficiente tomara las acciones pertinentes de acuerdo al incumplimiento de la obligación.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	El contratista deberá informar a su personal que prestaran sus servicios a Vehículos Policiales, por consiguiente deben ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejan, de igual manera el suscrito les informo sobre lo anterior.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Durante el periodo reportado, Se considera que de ser necesario el proveedor dará respuesta a los requerimientos dentro de los plazos establecidos en el acuerdo marco.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Desde el inicio del contrato el proveedor a considerado prioritario a la CIWAY, ya que no se ha tenido inconveniente al momento de la realización de los mantenimientos al parque automotor que se encuentran en el acuerdo marco.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Se le recalca de manera periódica que mantenga la confidencialidad de la información que se le suministre.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	de manera mensual el proveedor realiza la entrega de la certificación del pago de los aportes y/o planillas de seguridad social, para proceso de pago, planilla No 33499019 del 21/05/2025
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Se considera que el proveedor tiene actualizado la información de dicho aplicativo, ya que las facturas se reflejan en el usuario del supervisor para ser aprobada y los pagos se realizan de forma positiva sin inconveniente alguno.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Al contratista se envió mediante correo electrónico la información necesarios para la generación de la factura, como


Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
		los son razón social, NIT y datos del supervisor.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente.	NO APLICA	Para el periodo reportado no aplica, ya que en este ítem citan los meses en las cuales de deben realizar la entrega del reporte.
El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca		
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	NO APLICA	Durante el periodo de contratación y ejecución de la orden de compra no se ha presentado, si así fuese el caso se informaría en el plazo establecido, dando cumplimiento al acuerdo marco.
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	NO APLICA	Con los contratistas no se ha presentado que, al momento de finalizar la orden de compra, queden pagos pendientes.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	NO APLICA	Durante el periodo reportado el contratista no realizo notificación sobre cambio realizado en la organización jurídica de la empresa.
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_ad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_ad_2018.pdf</a>	SI	Se considera que el proveedor debe cumplir la obligación de referencia, ya que de no ser así no hiciera parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se evidencia durante el periodo que esté a pesar de exceder la Vigencia del Acuerdo ha cumplido con lo requerido.
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Se considera que el proveedor debe dar cumplimiento a la obligación de referencia, ya que de no ser así no hiciera parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	Cuando se presentan Modificaciones se realiza la actualización de la garantía de cumplimiento, de acuerdo lo está estipulado en el acuerdo marco.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	El contratista deberá realizar la notificación al asegurador cuando se realice alguna modificación para que realicen el procedimiento pertinente.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	El contratista conoce las condiciones de la minuta del acuerdo marco de precios por consiguiente se asume que este

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	al aprobar la Orden de compra adquiere este compromiso. El suscrito le informa a el proveedor que debe realizar la publicación de las facturas en la Tienda Virtual de Estado Colombiano, si no fuere el caso, no se podrían realizar al finalizar la ejecución de la Orden de compra la liquidación de la misma.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	NO APLICA	Se presume que el contratista si está inscrito en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para contratar con las entidades del estado, debe cumplir con todas las especificaciones requeridas para hacer parte de este grupo.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	De manera diaria se visitan las instalaciones donde se presta el servicio de mantenimiento a los diferentes vehículos que requieren los servicios plasmados en el acuerdo marco.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	SI	De presentarse esta situación se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en la cláusula 27 de la minuta del acuerdo marco. La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	El contratista conoce las condiciones de la minuta del acuerdo marco de precios por consiguiente se asume que esté al aprobar la Orden de compra adquiere este compromiso.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	El contratista ha cumplido con los tiempos de entrega, de los vehículos a los cuales se le han realizado los mantenimientos, de igual forma el contratista ha mantenido al suscrito informado de cualquier novedad que se presente.
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	Lo que va corrido del contrato no se ha presentado colusión o corrupción, de presentarse estos sucesos se informara de inmediato a los entes de control, ya que la Policía Nacional es veedor de la Transparencia de todos los procedimientos.

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</b>		
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINUTA ACUERDO MARCO</b>		
<b>Lote 1. Servicio de Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas incluidas Mano de Obra y Autopartes</b>		
<p>El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de las Tareas sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (c) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la Mano de Obra para el cambio de Repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (d) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora; (e) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.</p>		
<b>Lote 2. Adquisición de Autopartes</b>		
<p>El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor del o de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) El precio del envío del bien adquirido por la Entidad Compradora; (c) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora. (d) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello. Respecto de la calidad del servicio y oportunidad en la entrega de los vehículos se acuerdan niveles de servicio durante la ejecución de la Orden de Compra, por ende, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora los cuales se verán reflejados en la facturación, a continuación, se relacionan los niveles de servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.</li> <li>2. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.</li> <li>3. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.</li> <li>4. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la</li> </ol>		
	SI	Se verifica que cuenten con los porcentajes de descuentos a cada valor, cumpliendo con el anexo técnico y la minuta del contrato.

Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.		
<p><b>SERVICIO:</b></p> <p>Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles, profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.</p> <p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.</p> <p>Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.</p>	SI	Se realiza la revista a los talleres periódicamente, verificando que la infraestructura de los talleres, cumplan con las especificaciones estipuladas en el acuerdo marco.
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	En este periodo reportado se ha venido cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones.
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	El contratista cumplió con la entrega de la garantía de cumplimiento, al momento de generar la orden de compra, como lo estipula en la cláusula 17.
Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	SI	Se realizan de manera mensual o cuando se requiera los mantenimientos preventivos u correctivos, de igual manera las facturaciones y pagos del mismo, y demás actividades expuestas en la cláusula
Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	Desde el inicio de la Orden de Compra, se enviaron los vehículos que presentaban daños para que les realizaran los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos, dando cumplimiento al anexo técnico.
Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	Se hace la entrega del mantenimiento preventivo del vehículo no mayor de 24 horas

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	Al momento de requerir dicho análisis o cotización no superan los 03 días en el procedimiento.
El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	Al momento de requerir dicho análisis o cotización no superan los 03 días en el procedimiento.
Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	Se verifica de manera periódica que el taller autorizado este colocando los repuestos genuinos.
Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	Los insumos adicionales no son cobrados independientes al mantenimiento realizados, se hace revisión de las facturas para corroborar lo pactado.
Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	el proveedor no realiza cobros por mano de obras diferentes a los mantenimientos realizados.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	Al momento de realizar el proceso contractual se verifico que cumpliera con las especificaciones técnicas de la estructura, si no fuese el caso no se le habría adjudicado la Orden de Compra en el acuerdo marco.
Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	El periodo reportado no se realizó por parte del proveedor entrega de revisión tecno mecánica, por tal motivo no se requirió certificación o acreditación.
Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir	SI	De manera mensual el proveedor envía la documentación de registro de trabajadores en el taller.

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.		
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	Se considera que le proveedor envió a Colombia compra eficiente la certificación de importación y demás soportes exigidos acatando todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco
Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	el proveedor cumple con los valores asociados al envío en las cotizaciones montadas a Colombia compra eficiente.
Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	Al momento de presentarse se ajustan los porcentajes ya descritos o estipulados en la minuta del acuerdo marco de precios.
Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	Se les informa al contratista el nivel de confidencialidad de los datos suministrados para el proceso de ejecución de la Orden de Compra y la protección de los mismos.
Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	El periodo reportado no se realizó por parte del proveedor entrega de revisión tecno mecánica, por tal motivo no se requirió certificación o acreditación.
Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	De manera mensual el proveedor envía la documentación de registro de trabajadores en el taller.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	Se considera que le proveedor envió a Colombia compra eficiente la certificación de importación y demás soportes exigidos acatando todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco
Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	el proveedor cumple con los valores asociados al envío en las cotizaciones montadas a Colombia compra eficiente.

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	Al momento de presentarse se ajustan los porcentajes ya descritos o estipulados en la minuta del acuerdo marco de precios.
Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	Se les informa al contratista el nivel de confidencialidad de los datos suministrados para el proceso de ejecución de la Orden de Compra y la protección de los mismos.
En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	Durante el periodo reportado no se ha realizado solicitud de este Certificado, de igual manera se presume que Colombia Compra Eficiente al momento de evaluar y permitir que la empresa participara en los procesos de contratación, realizo la solicitud de dicho certificado con el fin de que este cumpliera con todas la condiciones y especificaciones solicitadas.
Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Se cumple con la atención ya que al momento ha contestado todas las inquietudes presentadas, a los correos electrónicos: Personal 1: Hillary Clavijo-3115908994 Personal 2: Pedro Nel Peláez -3116216567 Correo: facturacion@utautomotriz.com.co
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista deberá informar a su personal que prestaran sus servicios a persona y vehículos Policiales por consiguiente deben ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejan, de igual manera el suscrito les informo sobre lo anterior.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Se realiza un manejo correcto de la información de la información.
Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	Se verifica los talleres exigiéndoles la calidad de las instalaciones para la prestación del servicio.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista envió mediante correo electrónico la información necesaria, como cámara de comercio, RUT, Certificación Bancaria para la generación del Registro presupuestal de Compromiso a fin de ser registrado en el SIIF NACION II
<b>ESPECIFICACIONES ANEXO TECNICO</b>		
Los Proveedores del Lote 1, 2 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	El contratista presta los servicios en los horarios establecidos de acuerdo a la cláusula 11 obligaciones de proveedores ítem 11.40

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	Si realizan el lavado de los vehículos después de cada mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	Se realiza cada vez que el supervisor o quien haga sus veces la necesite ingresar al taller y verificar mantenimientos de los vehículos que se encuentren en sus instalaciones
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	NO APLICA	No se ha tenido que realizar desplazamientos fuera del taller autorizado, de presentarse el caso el proveedor sabría el cumplimiento de lo estipulado en el pliego del acuerdo marco.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	Por parte del supervisor se verifica que el proveedor este dando cumplimiento a que los elementos o insumos sean los recomendados por el fabricante de los vehículos.
Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra y En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.	SI	Al momento de no contar con el repuesto, el oferente manifiesta para cumplir con la garantía en los tiempos referidos, como lo plasma el acuerdo marco. De igual manera este no realiza cobro del parqueo de los vehículos durante la espera de la llegada del repuesto solicitado.
El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.	SI	En el periodo facturado no hubo solicitud de garantías.

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


No se presentó por parte del contratista novedades de incumplimientos a las obligaciones contractuales.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (152) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez realizados los mantenimientos, entregados los vehículos y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por la Escuela de Policía Antonio Nariño – Centro de Instrucción Wayuu, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 “Facturación y Pago” de la “Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020”, donde establece:

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El proveedor debe facturar los mantenimientos realizados y las autopartes instaladas, según los valores presentados en la oferta económica, previa verificación y aprobación por parte del supervisor de la orden de compra designado por la entidad compradora.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de La Escuela de Policía Antonio Nariño ubicada en la Avenida Circunvalar 45-300 urbanización el parque, los siguientes documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 “CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN” ver 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).

Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.


#### 4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 38.000.000,00	<b>100%</b>
<b>Valor total de las entregas</b>	\$9.076.275,95	<b>23,88%</b>
<b>Valor total facturado</b>	\$9.076.275,95	<b>23,88%</b>
<b>Valor facturado pendiente de pago</b>	\$9.076.275,95	<b>23,88%</b>
<b>Valor pagado</b>	\$00,00	<b>0,00%</b>
<b>Valor pendiente de entrega</b>	\$ 28.923.724,05	<b>76,12%</b>

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	\$ 596,875.71	31/05/2025	\$ 596,875.71	8889	\$0	\$0	N/A
N/A	\$ 596,875.71	31/05/2025	\$ 596,875.71	8891	\$0	\$0	N/A
N/A	\$ 7,882,524.53	31/05/2025	\$ 7,882,524.53	8890	\$0	\$0	N/A

#### 4.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

#### 5. RECOMENDACIONES

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Hasta el momento el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas y servicios contratados, por lo cual no hay ninguna recomendación por parte de la supervisión

## 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ___ N/A del ___ N/A, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

*Everto Gómez*

Firma \_\_\_\_\_


IJ. EVERTO RAUL GOMEZ ANTEQUERA

Responsable Logístico CIWAY


Supervisor Orden de Compra 143817

Celular 3002076718

[everto.gomez@correo.policia.gov.co](mailto:everto.gomez@correo.policia.gov.co)

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	URIBIA 12 DE JUNIO del 2025					
Unidad:	CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU					
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato		
	Orden de compra			X		
	Contrato de obra					
	Contrato de consultoría					
	Contrato de prestación de servicios					
	Contrato de compraventa					
	Contrato de suministro					
Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra No. 143817					
Constancia de recibido No.	001					
Contratista:	<b>UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020</b>					
NIT del contratista:	Nit: 901446282-3					
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPOLOGIA (CARGA PESADA) ASIGNADOS AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-286-AMP-2020.					
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Mantenimiento y Autopartes					
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total \$ <b>38.000.000.00</b>					
Plazo de ejecución:	<b>Vigencia 03/04/2025 al 31/10/2025</b>					
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/10/2025					
Lugar de ejecución y/o entrega	Uribia – La Guajira Calle 19 No13B155 Centro de Instrucción de Policía Wayuu					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	No aplica					
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe EVERTO RAUL GOMEZ ANTEQUERA Responsable Logístico CIWAY					
Fecha de entrega certificada:	31/05/2025					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Valor vigencia 2025					
	Unidad	Rec	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *
CIWAY	10	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPOLOGIA (CARGA PESADA) ASIGNADOS AL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NUMERO CCE-286-AMP-2020.	\$9.076.275,95	\$9.076.275,95	N/A	\$9.076.275,95
Acta de recepción de bienes	No aplica.					

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	No. de facturas	Fecha factura	Nota Debito	Valor neto
1	8889	31/05/2025	N/A	\$ 596,875.71
2	8891	31/05/2025	N/A	\$ 596,875.71
3	8890	31/05/2025	N/A	\$ 7,882,524.53
TOTAL A PAGAR				\$ 9,076,275.95


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La escuela de policía Antonio Nariño, recibió a satisfacción la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a los vehículos de tipología descrito en el objeto de la orden de compra el cual cumple con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

#### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si ___ No ___	Observaciones y Evidencias
1	Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se hace necesaria la verificación de esta obligación por parte del supervisor. Se considera que el proveedor realizó la entrega de dicho documento a Colombia Compra Eficiente ya que de no ser así este proveedor no hubiese sido aprobado por La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.
2	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se hace necesaria la verificación de esta obligación por parte del supervisor. Se considera que el proveedor realizó la entrega de dicho documento a Colombia Compra Eficiente ya que de no ser así este proveedor no hubiese sido aprobado por La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.
3	Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	Se considera que para que el proveedor se encuentre inscrito y aprobado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, debe conocer todo lo concerniente al manejo adecuado de la tienda virtual del Estado Colombiano.
4	Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	El contratista durante el periodo reportado ha prestado el servicio sin interrupciones.
5	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	Se considera que el proveedor acata todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
6	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	El proveedor ha cumplido con los plazos establecidos en cuanto a la prestación del servicio y respuestas a las solicitudes durante el periodo reportado.
7	Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Durante el periodo reportado el proveedor ha cumplido con la prestación del servicio, prestando los servicios solicitados establecidos en el acuerdo marco.
8	Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	NO APLICA	Durante el periodo reportado no se ha realizado cotización alguna.

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

9	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	NO APLICA	Durante la prestación del servicio el proveedor no se ha presentado ningún tipo de cambio en cuanto a la organización de la empresa el cual haya sido notificado.
10	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	Se considera que le proveedor acata todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco.
11	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se considera que le proveedor acata todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco, se no hacerlo Colombia compra eficiente tomara las acciones pertinentes de acuerdo al incumplimiento de la obligación.
12	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	El contratista deberá informar a su personal que prestaran sus servicios a Vehículos Policiales por consiguiente deben ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejan, de igual manera el suscrito les informo sobre lo anterior.
13	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	Durante el periodo reportado, Se considera que de ser necesario el proveedor dará respuesta a los requerimientos dentro de los plazos establecidos en el acuerdo marco.
14	Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	Desde el inicio del contrato el proveedor a considerado prioritario a la CIWAY, ya que no se ha tenido inconveniente al momento de la realización de los mantenimientos al parque automotor que se encuentran en el acuerdo marco.
15	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Se le recalca de manera periódica que mantenga la confidencialidad de la información que se le suministre.
16	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	de manera mensual el proveedor realiza la entrega de la certificación del pago de los aportes y/o planillas de seguridad social, para proceso de pago.
17	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	Se considera que el proveedor tiene actualizado la información de dicho aplicativo, ya que las facturas se reflejan en el usuario del supervisor para ser aprobada y los pagos se realizan de forma positiva sin inconveniente alguno.
18	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Al contratista se envió mediante correo electrónico la información necesarios para la generación de la factura, como los son razón social, NIT y datos del supervisor.
19	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca	NO APLICA	Para el periodo reportado no aplica, ya que en este ítem citan los meses en las cuales de deben realizar la entrega del reporte.
20	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	NO APLICA	Durante el periodo de contratación y ejecución de la orden de compra no se ha presentado, si así fuese el caso se informaría en el plazo establecido, dando cumplimiento al acuerdo marco
21	Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	NO APLICA	Con los contratistas no se ha presentado que, al momento de finalizar la orden de compra, queden pagos pendientes.
22	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier Cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	NO APLICA	Durante el periodo reportado el contratista no realizo notificación sobre de cambio realizado en la organización jurídica de la empresa.


Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

23	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccce_public/files/ccce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccce_public/files/ccce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a>	SI	Se considera que el proveedor debe cumplir la obligación de referencia, ya que de no ser así no hiciera parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
24	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Se evidencia durante el periodo que este a pesar de exceder la Vigencia del Acuerdo ha cumplido con lo requerido.
25	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	Se considera que el proveedor debe dar cumplimiento a la obligación de referencia, ya que de no ser así no hiciera parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.
26	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	Cuando se presentan Modificaciones se realiza la actualización de la garantía de cumplimiento, de acuerdo lo está estipulado en el acuerdo marco.
27	Entregar a Colombia Compra Eficiente, el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	El contratista deberá realizar la notificación al asegurador cuando se realice alguna modificación para que realicen el procedimiento pertinente.
28	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	El contratista conoce las condiciones de la minuta del acuerdo marco de precios por consiguiente se asume que este al aprobar la Orden de compra adquiere este compromiso.
29	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El suscrito le informa a el proveedor que debe realizar la publicación de las facturas en la Tienda Virtual de Estado Colombiano, si no fuere el caso, no se podrían realizar al finalizar la ejecución de la Orden de compra la liquidación de la misma.
30	Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	NO APLICA	Se presume que el contratista si está inscrito en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para contratar con las entidades del estado, debe cumplir con todas las especificaciones requeridas para hacer parte de este grupo.
31	Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SI	De manera diaria se visitan las instalaciones donde se presta el servicio de mantenimiento a los diferentes vehículos que requieren los servicios plasmados en el acuerdo marco.
32	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.	SI	De presentarse esta situación se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en la cláusula 27 de la minuta del acuerdo marco, La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio.
33	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	El contratista conoce las condiciones de la minuta del acuerdo marco de precios por consiguiente se asume que esté al aprobar la Orden de compra adquiere este compromiso.
34	Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	El contratista ha cumplido con los tiempos de entrega, de los vehículos a los cuales se le han realizado los mantenimientos, de igual forma el contratista ha mantenido al suscrito informado de cualquier novedad que se presente.
35	Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	Lo que va corrido del contrato no se ha presentado colusión o corrupción, de presentarse estos sucesos se informara de inmediato a los entes de control, ya que la Policía Nacional es veedor de la Transparencia de todos los procedimientos.


Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</b>		
<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS MINUTA ACUERDO MARCO</b>		
<p><b>Lote 1. Servicio de Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas incluidas Mano de Obra y Autopartes</b></p> <p>El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la totalidad de las Tareas sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (c) Aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor de la Mano de Obra para el cambio de Repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (d) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora; (e) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.</p> <p><b>Lote 2. Adquisición de Autopartes</b></p> <p>El precio de venta es el que resulte de: (a) aplicar el porcentaje de descuento sobre el valor del o de los repuestos sobre los precios ofertados durante la Operación Principal, diferenciando la Tipología del Vehículo (Automóvil, Campero/Camioneta/Pick up, Vehículo de carga Liviana o Motocicleta) y la marca del vehículo; (b) El precio del envío del bien adquirido por la Entidad Compradora; (c) El precio del IVA y los gravámenes adicionales incluidos por la Entidad Compradora. (d) Aplicación de los niveles de servicio cuando haya lugar a ello.</p> <p>Respecto de la calidad del servicio y oportunidad en la entrega de los vehículos se acuerdan niveles de servicio durante la ejecución de la Orden de Compra, por ende, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora los cuales</p>	<p>SI</p>	<p>Se verifica que cuenten con los porcentajes de descuentos a cada valor, cumpliendo con el anexo técnico y la minuta del contrato.</p>

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


<p>se verán reflejados en la facturación, a continuación, se relacionan los niveles de servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.</li> <li>2. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.</li> <li>3. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.</li> <li>4. Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.</li> </ol>		
<p><b>SERVICIO:</b></p> <p>Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.</p> <p>Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.</p> <p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.</p>	<p>SI</p>	<p>Se realiza la revista a los talleres periódicamente, verificando que la infraestructura de los talleres, cumplan con las especificaciones estipuladas en el acuerdo marco.</p>

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	En este periodo reportado se ha venido cumpliendo con lo establecido en el anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones.
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	El contratista cumplió con la entrega de la garantía de cumplimiento, al momento de generar la orden de compra, como lo estipula en la cláusula 17.
Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	SI	Se realizan de manera mensual o cuando se requiera los mantenimientos preventivos u correctivos, de igual manera las facturaciones y pagos del mismo, y demás actividades expuestas en la cláusula
Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	Desde el inicio de la Orden de Compra, se enviaron los vehículos que presentaban daños para que les realizaran los servicios de mantenimientos preventivos y/o correctivos, dando cumplimiento al anexo técnico.
Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	Se hace la entrega del mantenimiento preventivo del vehículo no mayor de 24 horas
El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	Al momento de requerir dicho análisis o cotización no superan los 03 días en el procedimiento.
El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	Al momento de requerir dicho análisis o cotización no superan los 03 días en el procedimiento.

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	Se verifica de manera periódica que el taller autorizado este colocando los repuestos genuinos.
Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	Los insumos adicionales no son cobrados independientes al mantenimiento realizados, se hace revisión de las facturas para corroborar lo pactado.
Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	el proveedor no realiza cobros por mano de obras diferentes a los mantenimientos realizados.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	Al momento de realizar el proceso contractual, se verifico que cumpliera con las especificaciones técnicas de la estructura, si no fuese el caso no se le habría adjudicado la Orden de Compra en el acuerdo marco.
Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	El periodo reportado no se realizó por parte del proveedor entrega de revisión tecno mecánica, por tal motivo no se requirió certificación o acreditación.

Página 9 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: ZBS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	De manera mensual el proveedor envía la documentación de registro de trabajadores en el taller.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	Se considera que le proveedor envió a Colombia compra eficiente la certificación de importación y demás soportes exigidos acatando todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco
Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	el proveedor cumple con los valores asociados al envío en las cotizaciones montadas a Colombia compra eficiente.
Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	Al momento de presentarse se ajustan los porcentajes ya descritos o estipulados en la minuta del acuerdo marco de precios.
Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	Se les informa al contratista el nivel de confidencialidad de los datos suministrados para el proceso de ejecución de la Orden de Compra y la protección de los mismos.
Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Ante cualquier inquietud o solicitud el proveedor responde ante las inquietudes del supervisor.
Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	El periodo reportado no se realizó por parte del proveedor entrega de revisión tecno mecánica por tal motivo no se requirió certificación o acreditación.

Página 10 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	De manera mensual el proveedor envía la documentación de registro de trabajadores en el taller.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	Se considera que le proveedor envió a Colombia compra eficiente la certificación de importación y demás soportes exigidos acatando todas las consideraciones establecidas en las obligaciones a cumplir en el acuerdo marco
Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	el proveedor cumple con los valores asociados al envío en las cotizaciones montadas a Colombia compra eficiente.
Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	Al momento de presentarse se ajustan los porcentajes ya descritos o estipulados en la minuta del acuerdo marco de precios.
Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	Se les informa al contratista el nivel de confidencialidad de los datos suministrados para el proceso de ejecución de la Orden de Compra y la protección de los mismos.
En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	Durante el periodo reportado no se ha realizado solicitud de este Certificado, de igual manera se presume que Colombia Compra Eficiente al momento de evaluar y permitir que la empresa participara en los procesos de contratación, realizo la solicitud de dicho certificado con el fin de que este cumpliera con todas la condiciones y especificaciones solicitadas.
Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	SI	Se cumple con la atención ya que al momento ha contestado todas las inquietudes presentadas, a los correos electrónicos:  Personal 1: Hillary Clavijo-3115908994

Página 11 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

		Personal 2: Pedro Nel Peláez – 3116216567 Correo: facturacion@utautomotriz.com.co
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista deberá informar a su personal que prestaran sus servicios a persona y vehículos Policiales por consiguiente deben ser muy reservados en cuanto al manejo de la información, descripción, ubicación y horarios que se manejan, de igual manera el suscrito les informo sobre lo anterior.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Se realiza un manejo correcto de la información de la información.
Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	Se verifica los talleres exigiéndoles la calidad de las instalaciones para la prestación del servicio.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista envió mediante correo electrónico la información necesaria, como cámara de comercio, RUT, Certificación Bancaria para la generación del Registro presupuestal de Compromiso a fin de ser registrado en el SIF NACIÓN II
<b>ESPECIFICACIONES ANEXO TECNICO</b>		
Los Proveedores del Lote 1, 2 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	El contratista presta los servicios en los horarios establecidos de acuerdo a la cláusula 11 obligaciones de proveedores ítem 11.40
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	Si realizan el lavado de los vehículos después de cada mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	Se realiza cada vez que el supervisor o quien haga sus veces la necesite ingresar al taller y verificar mantenimientos de los vehículos que se encuentren en sus instalaciones

Página 12 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	NO APLICA	No se ha tenido que realizar desplazamientos fuera del taller autorizado, de presentarse el caso el proveedor sabría el cumplimiento de lo estipulado en el pliego del acuerdo marco.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	Por parte del supervisor se verifica que el proveedor este dando cumplimiento a que los elementos o insumos sean los recomendados por el fabricante de los vehículos.
Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra y  En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.	SI	Al momento de no contar con el repuesto, el oferente manifiesta para cumplir con la garantía en los tiempos referidos, como lo plasma el acuerdo marco. De igual manera este no realiza cobro del parqueo de los vehículos durante la espera de la llegada del repuesto solicitado.
El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.	SI	En el periodo facturado no hubo solicitud de garantías.

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

*Everto Gómez*

Firma

IJ. EVERTO RAUL GOMEZ ANTEQUERA  
 Responsable Logístico CIWAY  
 Supervisor Orden de Compra 143817  
[everto.gomez@correo.policia.gov.co](mailto:everto.gomez@correo.policia.gov.co)

## Factura electrónica de venta N°: 8891

AUTOMOTRIZ  
2020

## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Nit: 800.141.257-2

Teléfono: (601) 0000000 - Ext. 000

Dirección: AV CIRCUNVALAR 45 300 URB EL PARQUE

Correo: esana.grute@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 31/05/2025, 11:03

Expedición 31/05/2025, 11:03

Vencimiento 30/06/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 143817

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	501,576.23	0 %	0.00	501,576.23	596,875.71

Total ítems: 1

## Valor en Letras:

Quinientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos m/cte con setenta y uno cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-30 por

\$ 596,875.71

Total Bruto

501,576.23

IVA 19%

95,299.48

Total a Pagar

596,875.71

## Observaciones:

143817 - ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO - HMG856

## Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comproador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66

## CUFE:

b6d45ad9eb87448dae0344dc20acbb04e75f1ba4cc30ec81fa3bdfa1da1f2685787041c202d5ec4742acac06d116d7



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 8889

AUTOMOTRIZ  
2020

## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Nit: 800.141.257-2

Teléfono: (601) 0000000 - Ext. 000

Dirección: AV CIRCUNVALAR 45 300 URB EL PARQUE

Correo: esana.grute@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 31/05/2025, 10:55

Expedición 31/05/2025, 10:55

Vencimiento 30/06/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 143817

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	19 %	501,576.23	0 %	0.00	501,576.23	596,875.71

Total ítems: 1

## Valor en Letras:

Quinientos noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos m/cte con setenta y uno cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-06-30 por

\$ 596,875.71

## Total Bruto

501,576.23

## IVA 19%

95,299.48

## Total a Pagar

596,875.71

## Observaciones:

143817 - ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO - UEF159

## Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comproador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66

## CUFE:

09eeab202abd3728af652367d5bba2cc70f467897961353b1438a06594c0a126811a920626a5f99eabcd079d9967488e



Elaborado por

Firma recibido

## Factura electrónica de venta N°: 8890



## UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Nit: 800.141.257-2

Teléfono: (601) 0000000 - Ext. 000

Dirección: AV CIRCUNVALAR 45 300 URB EL PARQUE

Correo: esana.grute@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 31/05/2025, 10:58

Expedición 31/05/2025, 10:58

Vencimiento 30/06/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 143817

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impcto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	12.00	19 %	150,078.40	60 %	1,080,564.48	1,800,940.80	857,247.82
2	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	312,000.00	50 %	156,000.00	312,000.00	185,640.00
3	CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	145,000.00	0 %	0.00	145,000.00	172,550.00
4	CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	19 %	725,275.84	70 %	1,523,079.26	2,175,827.52	776,770.43
5	CARGA PCHI1 - RETÉN TOMA CAJA	1.00	19 %	843,398.56	45 %	379,529.35	843,398.56	552,004.36
6	CARGA PCHI1 - SOPORTE CARDAN	1.00	19 %	1,320,440.00	55 %	726,242.00	1,320,440.00	707,095.62
7	CARGA PCHI1 - AJUATADOR BANDAS DE FRENO	1.00	19 %	204,078.40	0 %	0.00	204,078.40	242,853.30
8	CARGA PCHI1 - VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	5.00	19 %	315,000.00	60 %	945,000.00	1,575,000.00	749,700.00
9	REPARACION MOFLE Y CAMBIO DE FLEXIBLE	1.00	19 %	742,300.00	0 %	0.00	742,300.00	883,337.00
10	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA	1.00	19 %	357,000.00	0 %	0.00	357,000.00	424,830.00
11	REPARACION SILLA CONDUCTOR	1.00	19 %	462,200.00	0 %	0.00	462,200.00	550,018.00
12	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	196,200.00	0 %	0.00	196,200.00	233,478.00
13	REPARACION Y AJUSTE DE COMPUERTAS DE CARROCERIA	1.00	19 %	1,300,000.00	0 %	0.00	1,300,000.00	1,547,000.00

Total items: 13

## Valor en Letras:

Siete millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos veinticuatro pesos m/cte con cincuenta y tres cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito Cuota No. 001 vence el 2025-06-30 por

\$ 7,882,524.53

## Observaciones:

143817 - ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO - UEF159

## Orden de compra: -

Total Bruto 11,434,385.28

Descuentos 4,810,415.09

Subtotal 6,623,970.19

IVA 19% 1,258,554.34

Total a Pagar 7,882,524.53

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520, Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66

## CUFE:

f3eed0243e57ca069c31c5cd30aaf576ae6d1216b25fda3bb7b700e77c213b2e663d819883133fb3877ba75024b866e4



Elaborado por

Firma recibido



## COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS.CLAVIJO@UTAUTOMOTRIZ.COM.CO	66-1	3115908994

NÚMERO PLANILLA	33499019		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	33499019		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2025-05-21	0	\$0	\$ 6.839.200

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
COLFONDOS	2	\$ 814.800
PORVENIR	5	\$ 1.466.900
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 398.400
EPS SURA	4	\$ 1.083.300
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	\$ 475.000
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 535.700
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	8	\$ 673.000
Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	1	\$ 89.600
Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 529.000
SENA	8	\$ 309.400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	8	\$ 464.100
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO		
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A	66-1	3115908994		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2025-04	2025-05	901446282	33499019	E	33499019	2025-05-21	BANCOLOMBIA	0	\$ 6.839.200

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 3)				8	2.680.100	\$0	\$0	\$0	\$2.680.100
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	\$814.800	\$0	\$0	\$0	\$814.800
PORVENIR	230301	800224808	8	5	\$1.466.900	\$0	\$0	\$0	\$1.466.900
PROTECCION	230201	800229739	0	1	\$398.400	\$0	\$0	\$0	\$398.400
EPS (Administradoras: 3)				8	2.094.000	\$0	\$0	\$0	\$2.094.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	\$535.700	\$0	\$0	\$0	\$535.700
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	\$475.000	\$0	\$0	\$0	\$475.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	4	\$1.083.300	\$0	\$0	\$0	\$1.083.300
ARL (Administradoras: 1)				8	673.000	\$0	\$0	\$0	\$673.000
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	\$673.000	\$0	\$0	\$0	\$673.000
CCF (Administradoras: 2)				8	618.600	\$0	\$0	\$0	\$618.600
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	7	\$529.000	\$0	\$0	\$0	\$529.000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	1	\$89.600	\$0	\$0	\$0	\$89.600
SENA (Administradoras: 1)				8	309.400	\$0	\$0	\$0	\$309.400
SENA	PASENA	899999034	1	8	\$309.400	\$0	\$0	\$0	\$309.400
ICBF (Administradoras: 1)				8	464.100	\$0	\$0	\$0	\$464.100
ICBF	PAICBF	899999239	2	8	\$464.100	\$0	\$0	\$0	\$464.100
	TOTAL				\$6.839.200	\$0	\$0	\$0	\$6.839.200



## CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito representante legal de la empresa UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ  
2020 NIT: 901446282-3

### CERTIFICO QUE:

He realizado y me encuentro al día con mis obligaciones realizadas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a quien interese a los 03 días del mes de Junio del año 2025.

Cordialmente,

**PEDRO NEL PELAEZ TISNES**

**C.C. 4520757**

**REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**

**NIT: 901.446.282-3**



## CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de ésta, es por ello que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de Junio del 2025.

Atentamente,

**PEDRO NEL PELAEZ TISNES**

**C.C. 4520757**

**REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**

**NIT: 901.446.282-3**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

148063FD4014DEA6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070753130 de SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 284866-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.070.753.130**

**MURCIA RODRIGUEZ**  
 APELLIDOS

**ERIKA MILENA**  
 NOMBRES

*Erika Murcia*  
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1994**

**SAN BERNARDO**  
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**13-AGO-2012 SAN BERNARDO**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1509400-00588818-F-1070753130-20140616      0039026482A 1      1762925872

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**284866-T**



**ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ**  
C.C. 1070763130  
RES. INSCRIPCIÓN 1948 DEL 19/08/2021  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

307494

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

326568



Identificación Plástica S.A. 20034/1209

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57) (1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



# Certificado Bancario

Miércoles, 06 de noviembre de 2024

Señor(a)  
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 identificado(a) con NIT 901446282, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	69000000974	2021/01/27	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

**Bancolombia**

DIAN

## Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 6 2 8 2

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 68 H 78 33

42. Correo electrónico

contabilidad@utautomotriz.com.co

43. Código postal

1 1 1 0 2 1

44. Teléfono 1

3 1 1 5 9 0 8 9 9 4

45. Teléfono 2

3 1 1 5 9 1 0 3 0 7

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 2 0

2 0 2 1 0 1 1 3

4 5 3 0

2 0 2 2 1 2 0 1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 09 - 08 / 12 : 30: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PELAEZ TISNES PEDRO NEL

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 6 2 8 2

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

1

73. Fecha

2 0 2 0 1 0 2 2

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

9 8

76. Fecha de registro

2 0 2 0 1 0 2 2

77. No. Matriculación mercantil

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario  
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 1 0 1 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 7 2 2 9 2 6 2 8	102. DV 1 3
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido MURILLO	105. Segundo apellido UJUETA
106. Primer nombre CRISTIAN	107. Otros nombres EDUARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 2 1 0 1 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 4 5 2 0 7 5 7	102. DV 1 3
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido PELAEZ	105. Segundo apellido TISNES
106. Primer nombre PEDRO	107. Otros nombres NEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal



**Formulario del Registro Único Tributario**  
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones**

**001**

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 4 9 1 9 5 6	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	119. Razón social INTEGRATED DEFENSE SOLUTIONS S.A.S.					
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento Documento de Identificación	112. Número de identificación 4 2 B - 8 5 4 8 9 2 7 6	113. DV 2	114. Nacionalidad ESPAÑA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 2 4 5
115. Primer apellido	119. Razón social STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, LS					
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 0 2 0 1 2 8 2 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	119. Razón social AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A					
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 3 6 9 9 6 3	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	119. Razón social GREIT S.A.S					
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 9 2 0 2 1 0 1 1 3	123. Fecha de retiro			

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	119. Razón social					
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			



Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 7 5 3 1 3 0	6	2 8 4 8 6 6 T
	152. Primer apellido MURCIA	153. Segundo apellido RODRÍGUEZ	154. Primer nombre ERIKA	155. Otros nombres MILENA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 8 2 2				



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 16/05/2024

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 901446282

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 68H 78 33      Teléfonos: 3115910307  
 Dirección electrónica: pedro.pelaez@utautomotriz.      Ciudad: BOGOTÁ DC      Municipio: BOGOTÁ, D.C.  
 Fecha de Inscripción: 19/05/2022      Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA      Régimen tributario: COMUN      Fecha desde: 19/05/2022  
 Matrícula Mercantil: NO      Fecha inicio de Actividades: 13/01/2021      Fecha de cese de Actividades: NO      No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/01/2021	C.C.	4520757	PEDRO NEL PELAEZ TISNES	REPRESENTANTE LEGAL
13/01/2021	C.C.	72292628	CRISTIAN EDUARDO MURILLO UJUETA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25.90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD